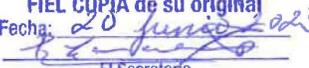





MUNICIPIO DE LAS TABLAS
PROVINCIA DE LOS SANTOS
LAS TABLAS, CALLE EMILIO CASTRO
 Telefax: 923-0820

MUNICIPIO DE LAS TABLAS
CONSEJO MUNICIPAL
FIEL COPIA de su original
 Fecha: 20 junio 2025

 El Secretario

CONCEJO MUNICIPAL DE LAS TABLAS

ACUERDO MUNICIPAL N°29 DE 10 DE JUNIO DE 2025

“POR EL CUAL EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LAS TABLAS, APRUEBA LA MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DE INVERSION PARA LOS FONDOS DEL MANCOMUNADO ENTRE EL ALCALDE DEL DISTRITO DE LAS TABLAS Y LAS 24 JUNTAS COMUNALES DEL DISTRITO DE LAS TABLAS PARA LA VIGENCIA 2023.”

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N° 66 de 29 octubre de 2015, “Que reforma la Ley 37 de 29 de junio de 2009, que descentraliza la Administración Pública y dicta otras disposiciones”, establece asignar a todos los municipios los recursos provenientes de la recaudación de los impuestos de bienes inmuebles;

Que la Ley N° 66 de 29 octubre de 2015, determina que las obras y proyectos, que se ejecuten con los aportes de las transferencias del Impuesto de bienes Inmueble, estarán comprendidos en el Plan Anual de Obras e Inversiones, que apruebe el Concejo Municipal, el que será elaborado por el Alcalde atendiendo la prioridad de las necesidades del Distrito;

Que mediante Acuerdo Municipal N°61 de 23 de mayo de 2023 se aprueba el mancomunado entre la Alcaldía de Las Tablas y las 24 Juntas Comunales para la vigencia 2023.

Que mediante Acuerdo Municipal N°68 de 6 de junio de 2023 se aprueba el presupuesto de funcionamiento e inversión correspondientes a los fondos del mancomunado.

Que por la situación en la cual se encuentra nuestro distrito producto de la contaminación del agua en la potabilizadora y la falta de este vital liquido para la población, es necesario utilizar los saldos que quedan del proyecto MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LAS CASAS DE PAZ que sería la suma de B/8,000.00 para el proyecto SUMINISTROS DE SERVICIOS, INSUMOS O ENSERES A LA POBLACION EN CASO DE DESASTRE Y EMERGENCIA SOCIAL.

Que en coordinación con la Comisión de Salud, del Concejo Municipal, se determinará la ejecución de los recursos asignados al proyecto SUMINISTROS DE SERVICIOS, INSUMOS O ENSERES A LA POBLACION EN CASO DE DESASTRE Y EMERGENCIA SOCIAL.

Que, por lo antes expuesto, el Concejo Municipal,

ACUERDA:

PRIMERO: APROBAR, la modificación del Presupuesto de Inversión del Fondo Mancomunado para la Vigencia Fiscal 2023.

SEGUNDO: APROBAR, el uso de los saldos del proyecto MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LAS CASAS DE PAZ, que sería la suma de B/8,000.00, para el proyecto SUMINISTROS DE SERVICIOS, INSUMOS O ENSERES A LA POBLACION EN CASO DE DESASTRE Y EMERGENCIA SOCIAL.

TERCERO: El Presupuesto de Inversión del Fondo Mancomunado para la Vigencia 2023 queda así.

PRESUPUESTO DE INVERSION - MANCOMUNADO VIGENCIA 2023	
PROYECTO	MONTO
1. MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL	B/10,000.00
2. MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL EDIFICO MUNICIPAL	B/4,000.00
3. MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA SECCION FINANCIERA DEL MUNICIPIO (TESORERIA, CONTABILIDAD, COMPRAS Y ALMACEN)	B/3,000.00
4. MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE INGENIERIA	B/3,000.00



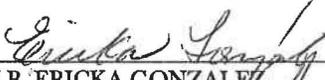
MUNICIPIO DE LAS TABLAS
PROVINCIA DE LOS SANTOS
LAS TABLAS, CALLE EMILIO CASTRO
 Teléfax: 923-0820

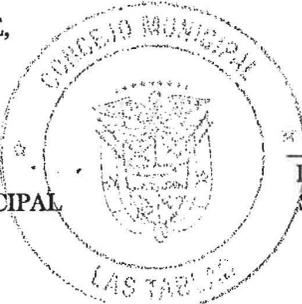
5. MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE OFICINA DE DESCENTRALIZACION	B/3,000.00
6. MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL MERCADO PUBLICO	B/3,000.00
7. MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LAS CASAS DE PAZ	B/4,000.00
8. MEJORAMIENTO A INFRAESTRUCTURAS DEL DISTRITO	B/28,023.23
9. SUMINISTRO DE BIENES O SERVICIOS PARA AGASAJOS	B/10,000.00
10. SUMINISTROS DE SERVICIOS, INSUMOS O ENSERES A LA POBLACION EN CASO DE DESASTRE Y EMERGENCIA SOCIAL.	B/8,000.00
TOTAL	B/76,023.23

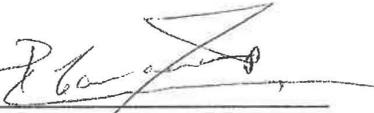
CUARTO: Que los fondos del proyecto de emergencia serán ejecutados en coordinación con la Comisión de Salud, quien determinara en que se ejecutarán.

QUINTO: El presente acuerdo se regirá por las normas presupuestarias municipales y nacionales y entrará a regir a partir de su sanción.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


 H.R. ERICKA GONZALEZ
 PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL
 DISTRITO DE LAS TABLAS




 DIOGENES CAMARENA
 SECRETARIO

ALCALDIA DEL DISTRITO DE LAS TABLAS

LAS TABLAS, 10 DE JUNIO DE 2025
APROBADO Y SANCIONADO


 NOE IVAN HERRERA RIVERA
 ALCALDE MUNICIPAL DEL
 DISTRITO DE LAS TABLAS.


 RUBIELA VERGARA
 SECRETARIA GENERAL
 PROVINCIA DE LOS SANTOS

MUNICIPIO DE LAS TABLAS
CONSEJO MUNICIPAL
FIEL COPIA de su original
 Fecha: 20 junio 2025
 El Secretario